



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARTA LILIA MALDONADO HERNÁNDEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - radicado único No: 08001310501520210027301, y RADICADO INTERNO 69.085 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el numeral 2° de la sentencia apelada, en el sentido de:*

“2° Ordenar a Protección S.A. fondo al cual registra afiliación vigente la demandante Marta Lilia Maldonado Hernández, para que en el término improrrogable de 1 mes, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, traslade los saldos, bonos pensionales a que haya lugar, sumas adicionales, rendimientos; los gastos de administración y primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones”.

SEGUNDO: *Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada, aclarando que el nombre correcto de la demandante es MARTA LILIA MALDONADO HERNÁNDEZ, conforme lo registra su documento de identificación.*

TERCERO: *Costas en esta instancia a cargo de los apelantes y a favor de la demandante.*

CUARTO: *Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962818.*

QUINTO: *Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.*

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4